

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 07 DE 2014 **04 JUN. 2014**

"Por el cual se modifica el Artículo 2 del Acuerdo 0013 de 2007"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP-

En ejercicio de las facultades conferidas por el literal e) del artículo 67 del Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en concordancia con el literal e), artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 del 2 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 02 del 2 de enero de 2007, la Junta Directiva de la Entidad adoptó la estructura interna y funcional del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP- y asignó las funciones de cada una de sus áreas.

Que mediante el Acuerdo No. 0013 del 08 de octubre de 2007, la Junta Directiva modificó entre otros el artículo 9º del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 del 2 de enero de 2007.

Que mediante el numeral 32 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, la Directiva 04 de 2002 y a la Directiva 007 de 2013 del Alcalde Mayor, se hace necesario implementar el Control Interno Disciplinario al más alto nivel jerárquico del organismo o entidad pública, asegurando su autonomía e independencia y el principio de segunda instancia, de acuerdo con las recomendaciones que para el efecto señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que se hace necesario adicionar las funciones fijadas para la Subdirección Financiera y Administrativa, contenidas en el artículo 2º del Acuerdo 0013 de 2007, con el fin de adecuarlas a los retos y normatividad vigente y garantizar la eficacia de la función administrativa, relacionada con el cumplimiento de la función disciplinaria, lo cual redunda en el cumplimiento de los fines reales de la Entidad, para su adecuado funcionamiento.

Que como consecuencia de lo antes anotado, se adicionan las funciones relacionadas en el artículo 2º del acuerdo de Junta Directiva No. 0013 de 2007, el que modificó el artículo 8º del acuerdo 02 de 2007, relativas a las funciones de la Subdirección Financiera y Administrativa.

Que mediante comunicación No. 2014EE1030 del 26 de mayo 2014 el Director del Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital, emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

CONTINUACION ACUERDO No. 07 DE 2014 04 JUN. 2014

"Por el cual se modifica el Artículo 2 del Acuerdo 0013 de 2007"

Que la Junta Directiva del FONCEP, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 04 de junio de 2014, aprobó la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP, en merito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Modificar el artículo 2°, del Acuerdo de Junta Directiva No. 0013 de 2007, en el sentido de ampliar las funciones asignadas a la Subdirección Financiera y Administrativa, como a continuación se dispone:

- i) Adelantar la indagación preliminar, la investigación formal y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios contra los servidores y ex servidores de la entidad, de conformidad con el Código Disciplinario Único y demás disposiciones vigentes sobre la materia;
- j) Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a servidores y ex servidores de la Entidad con economía, celeridad, eficacia e imparcialidad.

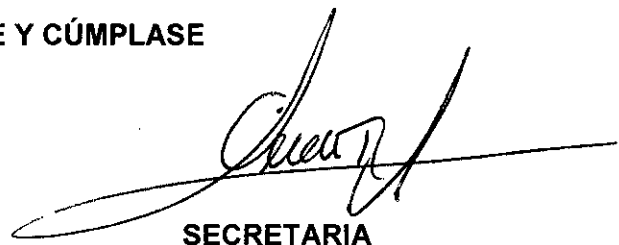
ARTICULO 2°. Las demás disposiciones del Acuerdo No. 0013 de 2007, continúan vigentes y surten los efectos legales en él establecidos.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de junio de 2014

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIA